

Ministerio de Defensa Nacional
Resolución Administrativa No. 90

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2.026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PLURIAUAL 2026 - 2027", CON REGISTRO DE ID N° 481.296 CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Asunción, 08 de mayo de 2.026

VISTO: El informe de evaluación de fecha 07 de mayo del 2.026, elevada por el comité de evaluación de ofertas nombrado por Resolución Administrativa N° 46 de fecha 06 de marzo del corriente; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se recomienda la aprobación y adjudicación del Llamado de MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2.026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PLURIAUAL 2026 - 2027", CON REGISTRO DE ID N° 481.296 CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL;

Que, la Ley N° 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Artículo 55 "Adjudicación", establece cuanto sigue: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigida".*

Qué, el Artículo 40 de la Ley N° 216/1.993 de "Organización de las Fuerzas Armadas de la Nación", expresa: el desempeño de las funciones administrativas de las Fuerzas Armadas de la Nación corresponde al Ministerio de Defensa Nacional; en concordancia con el Artículo 2 del Decreto N° 1.726/2.014 del 03 de junio de 2.014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", en su Artículo 5 dispone: El Ministro de Defensa Nacional es la Máxima Autoridad Superior del Ministerio y le compete al mismo la dirección de su funcionamiento, conforme con lo prescrito en la Constitución Nacional, las disposiciones legales pertinentes y el presente Decreto.

POR TANTO, En virtud de las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE



ADJUDICAR el llamado de MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2.026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PLURIAUAL 2026 - 2027", CON REGISTRO DE ID N° 481.296

Ministerio de Defensa Nacional
Resolución Administrativa No. 90

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2.026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PLURIAUAL 2026 - 2027", CON REGISTRO DE ID N° 481.296 CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL a la empresa:

➤ **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)** con R.U.C. N.º 80000519-8.- por un monto mínimo de Gs. 10.400.000.- (guaraníes diez millones cuatrocientos mil) y por un monto máximo de Gs. 20.800.000.- (guaraníes veinte millones ochocientos mil)

2º.- DESIGNAR como administrador del presente contrato al Tte 1º INT TADEO MANUEL FRUTOS ZENTENO

3º.- IMPUTAR la presente erogación al siguiente Objeto del Gasto: 268 – "SERVICIOS DE COMUNICACIONES"

4º.- REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.



[Handwritten signature]
(FDO): GRAL EJ (R) OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
MINISTRO